

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2595825

EXTRACTO

TOMÁS PABLO TIZNADO MÜLLER, Abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Puente Alto, de esta jurisdicción, con domicilio en esta ciudad, calle Manuel Rodríguez N°053, local 115 y 205, según consta en Decreto Supremo Económico N°10, de fecha 19 de Noviembre del año 2024, del Primer Juzgado Civil de Puente Alto, certifico que por escritura pública hoy ante mí, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.252.726-K, con domicilio en Callao número 2970, oficina 211, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y BOLDUS SpA, sociedad de giro comercial, Rol Único Tributario N° 78.014.296-0, con domicilio en Avenida Echeñique número 5839 oficina número treientos quince, comuna de La Reina, Región Metropolitana; constituyeron Sociedad por Acciones cuyos estatutos se extractan a continuación.- NOMBRE: VEROZ SpA. Nombre de fantasía "VEROZ".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero.- DURACIÓN: Indefinida.- OBJETO: a) El diseño de políticas, normas, procedimientos y sistemas de gestión ambiental, además de capacitación de personal referidos a estas materias; y la asesoría en legislación ambiental; b) La asesoría en tecnologías de medición y control de emisiones y desechos; c) La realización de pertinencias, declaraciones, estudios de impacto ambiental, de proyectos de inversión y de instalaciones existentes; d) La realización de levantamientos de línea de base y toda gestión necesaria para llevar a cabo la evaluación en el sistema de evaluación de impacto ambiental; e) La gestión de proyectos ambientales; la participación en sociedades y proyectos de control ambiental y de tratamiento de desechos sólidos, líquidos, y gaseosos; f) El seguimiento de las medidas ambientales comprometidas mediante resoluciones de calificación ambiental, así como la puesta en marcha de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio, en materia ambiental u otra, que los accionistas acuerden por escrito. La Sociedad podrá también ejecutar servicios en gestión ambiental de proyectos de cualquier índole, y, en general, ejecutar toda clase de proyectos en materias de competencia ambiental; g) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, ya sea en Chile o en el exterior; incluyendo la adquisición de acciones de sociedades, derechos en sociedades de personas, debentures, bonos, efectos de comercio, cuotas de fondos de inversión, cuotas de fondos mutuos y en general en instrumentos de crédito y en toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión; h) La administración de estas inversiones y la percepción de sus frutos; h) El desarrollo y explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, pudiendo para ello dedicarse a adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces, agrícolas y no agrícolas o urbanos, arrendarlos, administrarlos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos, y en general, explotarlos de cualquier forma por cuenta propia o de terceros; i) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; y j) Cualquier otra gestión que los accionistas de común acuerdo determinen.- ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será administrada y representada por uno o más administradores elegidos por la Junta de Accionistas, pudiendo el o los administradores ser o no accionistas. La designación deberá constar en escritura pública. Se designó a don Camilo Alfonso Vera Boetcher, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuarenta y siete mil doscientos doce guion K, y a don Carlos Mauro Rozas Montenegro, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa y seis guion cero; quienes podrán actuar de forma individual e indistinta.- CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas de una misma y única serie y sin valor nominal, las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente forma: A) La sociedad SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL SpA, suscribió, la cantidad de 500 acciones, por \$500.000 íntegramente pagadas en el acto de

CVE 2595825

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 11-01-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Veroz SpA**

Pág. : 54
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.046

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 11 de Enero de 2025

Página 2 de 2

constitución, dinero ya ingresado a las arcas sociales; y B) La sociedad BOLDUS SpA, suscribió 500 acciones, por \$500.000 íntegramente pagadas en el acto de constitución, dinero ya ingresado a las arcas sociales.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Puente Alto, 03 de Enero de 2025. Rep. N°06-2025.



CVE 2595825

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl